

## PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y PRESUPUESTARIOS (2016-17)

### DATOS GENERALES

Código 19041

Créditos ECTS 6

#### Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	SÍ	SÍ

#### Estudios en que se imparte

GRADO EN DERECHO

#### Contexto de la asignatura

La titulación universitaria de graduado/a en Derecho está considerada como una de las más versátiles para el mundo profesional, siendo la formación jurídica y el título universitario que la acompaña, requisito para el acceso a las profesiones de abogado/a, procurador/a, asesor/a jurídico, así como para poder acceder a las oposiciones de Judicatura, Fiscalía, Abogacía del Estado, Notarías y Registros, Cuerpos Diplomáticos y Letrados de los distintos organismos públicos de la Administración estatal, autonómica, local y comunitaria.

En ese contexto formativo, los conocimientos relativos a la actividad financiera del Estado en su vertiente de gasto e ingreso, son esenciales en la formación de un jurista. El desarrollo de la actividad profesional en el campo de los tributos así como la participación en la actividad de las distintas Administraciones que manejan fondos públicos es una dedicación que cada vez más ocupa a un elevado número de juristas que requieren de una formación adecuada en estos contenidos. Por ello, el componente público pero también privado que tienen los procedimientos tributarios y presupuestarios hacen que el proceso de aprendizaje se encuadre en el último curso de la carrera cuando ya se ha tenido contacto previo con otros conocimientos y habilidades relativas a los tributos que se complementan con esta asignatura que trata de profundizar en los aspectos procedimentales de los tributos y del gasto público. La asignatura forma parte de los conocimientos del área de Derecho Financiero y Tributario, por lo que previamente el alumno habrá tenido un conocimiento básico en las asignaturas obligatorias Derecho financiero y tributario I y II. Esta asignatura es el complemento adecuado para profundizar en la formación tributaria y presupuestaria de aquéllos alumnos que deseen desarrollar conocimientos más específicos en el ámbito público y también del ejercicio profesional.



## OBJETIVOS

### Objetivos específicos aportados por el profesorado (2016-17)

- Identificar las fases y funcionamiento de los procedimientos tributarios y presupuestarios con el objeto de determinar estrategias y posibilidades de defensa o actuación ante un determinado acto tributario o presupuestario.
- Capacidad de evaluar y sintetizar los conceptos en su aplicación a casos concretos.
- Distinguir los distintos procedimientos tributarios y presupuestarios, su funcionamiento y los efectos de los mismos

## CONTENIDOS

### Contenidos teóricos y prácticos (2016-17)

#### BLOQUE TEMÁTICO 1: Procedimientos tributarios (Parte General)

TEMA 1. Procedimiento de gestión (I). Visión general del procedimiento de gestión. Obligaciones tributarias formales: declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones.

TEMA 2. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN (II). Procedimiento iniciado mediante declaración. Procedimiento de devolución. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores y procedimiento de comprobación limitada. Especial referencia a la duración del procedimiento de gestión. La caducidad.

TEMA 3. Procedimiento de inspección (i). Las actuaciones inspectoras (circunstancias de lugar y tiempo). Alcance de las actuaciones. Limitaciones de las actuaciones de comprobación e investigación. Medidas cautelares. Iniciación y desarrollo del procedimiento.

TEMA 4. Procedimiento de inspección (II). Régimen de plazos e interrupciones. Documentación de las actuaciones inspectoras: especial referencia a las actas de la Inspección. Terminación del procedimiento en función de la tramitación de las actas. Régimen de las actas con acuerdo.

TEMA 5. Procedimiento de recaudación (I). La gestión recaudatoria. Períodos de recaudación. Recaudación en período voluntario: régimen jurídico del pago. Recaudación en período ejecutivo.

TEMA 6. Procedimiento de recaudación (II). El procedimiento de apremio: iniciación y desarrollo. El régimen de los embargos. Terminación del procedimiento. Suspensión y tercerías. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

TEMA 7. Procedimiento sancionador. Régimen de las infracciones y sanciones tributarias: concepto, clasificación y criterios de graduación. Aplicación de los principios y garantías penales. Efectos de las declaraciones e ingresos extemporáneos. El derecho al procedimiento separado: régimen general, renuncia y excepción. Iniciación, instrucción y terminación del procedimiento. Procedimiento abreviado. Delitos contra la Hacienda Pública: aspectos procedimentales del delito de defraudación tributaria.

TEMA 8. Procedimientos especiales de revisión. Revisión de actos nulos de pleno derecho. Declaración de lesividad de actos anulables. Revocación. Rectificación de errores. Devolución de ingresos indebidos. Formulación de quejas y sugerencias ante el Consejo para la Defensa del Contribuyente.

TEMA 9. Recursos y reclamaciones en vía administrativa: Recurso de reposición: tramitación, suspensión y régimen de los plazos. Reclamaciones económico-administrativas: régimen de plazos y suspensión. Procedimiento general: en primera o única instancia. Recursos de alzada. Recurso extraordinario de revisión. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales.

#### BLOQUE TEMÁTICO 2 Procedimientos tributarios (parte especial)

TEMA-10. IRPF

1.- La obligación de declarar en el IRPF. 2.- Deberes tributarios de los no obligados a declarar. La solicitud de devolución. 3.- Deberes tributarios de los obligados a declarar. Modelos de declaración: el Programa PADRE. 4.- El programa de ayuda para Esimación objetiva (módulos)

TEMA-11. ITPAJD

1.-Modelo de declaración 600. 2.- Modelo de declaración vehículos 620

#### BLOQUE TEMÁTICO 3 Procedimientos presupuestarios

Tema 12. El Presupuesto del Estado: Introducción y concepto.

1. La naturaleza jurídica de la Ley de Presupuestos. Efectos jurídicos de la Ley de Presupuestos 2. El concepto jurídico vigente: concepto doctrinal y concepto jurídico-positivo. 3.- La estructura del Presupuesto del Estado. La parte dispositiva. a. El estado de gastos: clasificación funcional; clasificación económica; clasificación orgánica; clasificación por programas. b. estructura de los ingresos: clasificación orgánica; clasificación económica. 4.- El crédito presupuestario y su vinculación jurídica

Tema 13. Los procedimientos presupuestarios: elaboración y aprobación.

1. Elaboración: el acuerdo de estabilidad presupuestaria; Escenario presupuestario plurianual; Anteproyectos parciales;



Anteproyecto global; proyecto de Ley. 2. Aprobación: tramitación parlamentaria; Limitaciones al derecho de enmienda. 3.- Modificaciones presupuestarias. a. Las transferencias. b. Generaciones de Crédito. c. Ampliaciones de crédito. d. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. e. Incorporaciones. Fondo de contingencia.

## EVALUACIÓN

### Instrumentos y criterios de Evaluación 2016-17

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación:

**MODALIDAD GENERAL: Evaluación continua (100%)**

Esta modalidad está pensada para los alumnos que pueden asistir todos los días a clase y requiere que los alumnos estén dispuestos a ser evaluados, de manera continua, mediante su participación en clase, la realización de pruebas teóricas y prácticas en los términos que detallan los profesores de la asignatura.

A efectos de la evaluación continua, el programa de la asignatura se dividirá en dos bloques de evaluación, de forma que la calificación final del alumno en la asignatura será la media aritmética de la nota de evaluación continua obtenida en cada uno de los bloques, siempre que además se cumplan las siguientes condiciones:

• El alumno sólo superará definitivamente la asignatura si obtiene, al menos, un 5 en la calificación final, siempre además que obtenga también una nota mínima de 5 en cada uno de los dos bloques en que se divide la evaluación continua.

• Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en alguno o algunos de los dos bloques de evaluación que componen la asignatura, deberá examinarse de los temas correspondientes a los bloques en que no haya alcanzado la nota de 5 en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen servirá para calcular la media de la calificación final del alumno, ponderándola junto con la nota del bloque o bloques que, en su caso, sí hubiera obtenido una nota de 5, siendo necesario obtener, en cualquier caso, una nota mínima de 5 en el examen para poder aprobar definitivamente la asignatura.

• En ningún caso se guardará la nota de los bloques en que haya obtenido, al menos, un 5 más allá de las convocatorias ordinarias de junio y julio del curso presente.

• Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en los dos bloques que componen la asignatura, deberá examinarse de todos los temas del programa en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen será la calificación final del alumno.

Además, debe tenerse en cuenta que el alumno no podrá ser calificado como "no presentado" si realiza cualquier actividad, práctica o prueba de la evaluación continua, aunque no se presente al examen final.

**MODALIDAD ALTERNATIVA: Examen final (100%)**

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran asistir todos los días a clase y para los alumnos que no quieran o no puedan realizar los ejercicios teóricos y prácticos en que consiste la evaluación continua. También podrán ser evaluados mediante esta segunda modalidad aquellos alumnos que renuncien a su nota de evaluación continua, con carácter previo a la realización del examen final.

La calificación final del alumno en esta segunda modalidad consistirá en la nota obtenida en el examen final que se realizará en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. En esta segunda modalidad, la materia evaluable en el examen final comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
EXAMEN FINAL	Examen práctico de carácter escrito que contendrá las actividades recuperables no superadas durante la evaluación continuada	Examen práctico de carácter escrito	0
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Realización de supuestos prácticos, recursos, reclamaciones, liquidaciones, intervención en clase. Estas actividades serán recuperables	Realización de supuestos prácticos, recursos, reclamaciones, liquidaciones, intervención en clase	100

